



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 471,

CALAMA,  
16 DIC. 2020

**SEÑORA  
ANA DIAZ BERNAL  
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES  
PRESENTE.-**

Estimada señora Ana:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 17 de noviembre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001604, por lo cual ha requerido lo siguiente:

*“Solicitamos a usted, tenga a bien entregar información por ley de transparencia, la documentación que acredite el llamado a concurso del cargo de administrador (a) del cementerio municipal y si se ajustó al decreto de concurso que se decretó recientemente, además remitir los antecedentes curriculares de la nombrada, y su decreto o contrato respectivo.*

*Informe todos los cargos que se han contratado posterior a la fecha del decreto de la política de RR.HH. con un detalle de los cargos y los contratados, a su vez, remita los antecedentes que den cuenta de seguir el procedimiento descrito en la política de rr.hh. referida”, al respecto expreso.*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por la señora Ana Díaz Bernal.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo enviado por la Dirección de Personal de esta Casa Consistorial. Me permito señalar y adjuntar lo siguiente:



- ❖ El Cargo de Administrador de Cementerio Municipal, fue designado directamente por el señor Alcalde de la comuna.
- ❖ Se adjunta copia de Curriculum Vitae, Certificado de Título de la Srta. Monserrat Valencia Godoy., Actual Administrador del Cementerio, el contrato de trabajo se encuentra en trámite.
- ❖ El Cargo de Finanzas, es el único cargo que se ha llamado a concurso, posterior a la fecha de Decreto de política de RR.HH.
- ❖ Se adjunta antecedentes del procedimiento a concurso:
  - Copia Decreto General N° 404 queda inicio al proceso de llamado a Concurso de Cargo de Director de Finanzas.
  - Bases de Concurso
  - Evaluación
  - Terna y designación del funcionarios al cargo

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ  
ALCALDE**

DAPI/JVR/JMO/COT/cot  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Ana Díaz Bernal
- Dirección de Personal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo